



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2018/MPCH

La Merced, 25 de mayo 2018.

### VISTO:

Carta simple s/n de fecha 23 de mayo de 2018, presentado por el Abog. José Luis Corilla Pérez y la Resolución de Alcaldía N° 251-2017-A/MPH de fecha 30 de noviembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 251-2017-A/MPH de fecha 30 de noviembre de 2017, en su artículo segundo se designó al Abog. José Luis Corilla Pérez en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Carta simple s/n el Abog. José Luis Corilla Pérez, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por motivos personales y profesionales.

Por estos fundamentos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones que esta investido este despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la RENUNCIA, formulada por el Abog. José Luis Corilla Pérez, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en consecuencia dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 251-2017-A/MPH de fecha 30 de noviembre de 2017, desde el momento de la emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abog. José Luis Corilla Pérez, conforme a ley, quien procederá a efectuar la respectiva entrega de cargo al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

